



AYUNTAMIENTO  
DE PIÉLAGOS

**NOTA ACLARATORIA:** Se recuerda a los licitadores que en la documentación relativa a los criterios a valorar en el Sobre B “Criterios valorables mediante juicio de valor”, no se podrá hacer mención alguna a las horas de trabajo de peón que la empresa en su caso desee ofertar para apoyo en épocas que se requiera mayor frecuencia de trabajo, toda vez que dicha información deberá ser recogida única y exclusivamente en el Sobre C “Criterios valorables en cifras o porcentajes”.

En segundo lugar y por lo que se refiere al número máximo de 20 folios a una sola cara de la memoria técnica, indicar que no se incluye en el cómputo ni la caratula/portada ni los índices.

C.I.F.: P-3905200F